

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2020, de la Consejería de Educación por la que se resuelve la convocatoria de 14 de enero de 2020 de la Consejería de Educación para desempeñar puestos de inspectores e inspectoras accidentales, en régimen de comisión de servicios (BOPA del 31 de enero).

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución

Nº 221

05/08/2020

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 14 de enero de 2020, de la Consejería de Educación, se convocó procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa, siendo publicada en el BOPA del 31.

Segundo.- Mediante Resolución de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Educación se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión en comisión de servicios con carácter accidental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Finalizado el procedimiento establecido en la citada Resolución de 14 de enero de 2020, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora

RESUELVO

Primero.- Adjudicar las plazas convocadas a las personas que figuran a continuación:

Plaza	Persona asignada
PERFIL A: 2 plazas para desempeñar por quienes tengan acreditados servicios en centros que impartan educación infantil y/o primaria así como en equipos de orientación educativa y centros de educación especial	1. GARCÍA ORBANEJA, LUÍS. 2. FERNÁNDEZ LEÓN, PAULA.

PERFIL B: 3 plazas para desempeñar por quienes tengan acreditados servicios en centros que impartan educación secundaria obligatoria y/o bachillerato	<ol style="list-style-type: none">1. FUENTE MARTÍNEZ, ÁNGEL DE LA.2. MIRANDA MORAIS, MIRIAN.3. DÍAZ DÍAZ, MARÍA
PERFIL C: 1 plaza para desempeñar por quienes tengan acreditados servicios en centros que impartan formación profesional o de régimen especial	<ol style="list-style-type: none">1. ÁLVAREZ-RÚA ÁLVAREZ, M CARMEN.

Segundo.- Publicar la adjudicación de destinos establecida en el punto primero en el portal educativo: www.educastur.org.

Tercero. Los efectos del nombramiento para la plaza asignada serán de 1 de septiembre de 2020.

Cuarto. La formalización de la toma de posesión se realizará el día 31 de agosto de 2020.

Quinto.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Carmen Suárez Suárez